TÉRMINOS Y CONDICIONES
de la Garantía Activada por Servicio para vehículos Toyota y Lexus

[Condiciones vigentes desde el 1 de mayo de 2026.]

La **Garantía Activada por Servicio para vehículos Toyota y Lexus** es un beneficio exclusivo para miembros del Plan de Mantenimiento KILÓMETROS y clientes particulares con historial de mantenimiento comprobado y es de valor excepcional, ya que se proporciona sin costo adicional para EL CLIENTE. Al pasar exitosamente el servicio de mantenimiento e inspección anual de Garantía Activada por Servicio en Ricardo Pérez, S.A., al vehículo se activa automáticamente el beneficio y puede continuar hasta que alcance los diez (10) años de antigüedad a partir de su fecha de venta original (conforme a la fecha de la factura de venta) o 200 mil kilómetros de recorrido total, **lo que ocurra primero**, limitado a únicamente a ciertos componentes o partes del vehículo.

Todos los modelos de Toyota y Lexus, desde híbridos hasta modelos convencionales de gasolina y diésel, califican siempre y cuando cumplan los criterios de elegibilidad especificados en el presente documento.

1) Criterios de Elegibilidad para Garantía Activada por Servicio, inicio y duración de la garantía, ámbito de aplicación.

Las prestaciones de la **Garantía Activada por Servicio para vehículos Toyota y Lexus** podrán entrar en vigor a partir de la terminación de la garantía otorgada por el fabricante para Toyota de tres (3) años o 100mil kilómetros y para Lexus de cuatro (4) años o 100mil kilómetros, lo que primero ocurra, siempre y cuando sean aceptadas las condiciones indicadas en el presente documento.

La cobertura de la Garantía Activada por Servicio se activa cada vez que el vehículo se somete al servicio de mantenimiento e inspección correspondiente a partir de esa fecha durante 1 año o 15 mil kilómetros adicionales, lo que ocurra primero, siempre y cuando se respeten los criterios de aplicación mencionados posteriormente.

Estarán cubiertos por la Garantía Activada por Servicio los vehículos Toyota y Lexus que cumplan en su totalidad los siguientes requisitos:

a) El vehículo tiene que haber sido vendido por Ricardo Pérez, S.A.
b) Haber cumplido puntualmente, en tiempo y kilometraje, con los servicios de mantenimiento según la rutina recomendada por Ricardo Pérez, S.A., desde la compra del vehículo en la agencia.
c) Que la garantía de fábrica haya expirado en tiempo o kilometraje, lo que ocurra primero.
d) El vehículo no tenga más de seis (6) años de antigüedad, contados a partir de primera la fecha de venta del bien, al momento de iniciar por primera vez con la Garantía Activada por Servicio, y debe tener entre nueve (9) y diez (10) años de antigüedad al momento de realizar la renovación correspondiente.
e) El vehículo no tenga más de 140 mil kilómetros de recorrido al momento de iniciar por primera vez con la Garantía Activada por Servicio, y debe contar entre 185 mil y 200 mil kilómetros de recorrido al momento de renovar el beneficio de la Garantía Activada por Servicio.
f) Que sean vehículos de uso particular únicamente.
g) Que el vehículo se inspeccione por técnicos de Ricardo Pérez, S.A, quienes determinarán la condición actual del bien y si aplica para el beneficio de la garantía activada.
h) Haber atendido las recomendaciones técnicas realizadas en cada mantenimiento, inspección o diagnóstico.

No aplican para el beneficio de la Garantía Activada por Servicio:

i. Vehículos que mantengan reparaciones e instalaciones realizadas por terceros.
ii. Vehículos que mantengan reparaciones, por colisiones, realizadas fuera de los talleres de RICARDO PEREZ, S.A.
iii. Clientes que no cumplan con los parámetros señalados por el fabricante en cuanto al tiempo y kilometrajes para cada mantenimiento recomendados para conservar la garantía de fábrica al momento de la compra del bien.

A la realización del mantenimiento que dé origen a la aplicación de esta garantía, las reparaciones pendientes deberán ser realizadas por cuenta y cargo del propietario del vehículo para poder acceder a la **Garantía Activada por Servicio para vehículos Toyota y Lexus** y en los Talleres de Ricardo Pérez S.A.

La cobertura será de aplicación exclusiva y única para daños atribuibles a un fallo de fabricación o de montaje que se produzcan exclusivamente en la República de Panamá sobre elementos indicados en la cláusula de cobertura de la Garantía Activada por Servicio.

2) <u>Coberturas de la Garantía Activada por Servicio</u>

El propietario del vehículo tiene derecho en el marco de esta garantía a las reparaciones o reemplazo de piezas que afecten a los elementos citados a continuación dentro de la red de talleres de Ricardo Pérez, S.A. y Concesionarios Autorizados, de acuerdo el vehículo con los criterios de elegibilidad detallados en los presentes Términos y Condiciones, siempre que no sea las condición producto del desgaste normal y/o la indebida manipulación de los elementos cubiertos por esta garantía limitada:

Motor:	
☐ Árbol de levas	☐ Engranaje de arranque en volante de inercia
☐ Alojamiento del filtro de aceite	☐ Engranajes de la distribución
☐ Bielas	☐ Enfriador de aceite
☐ Bomba de aceite	☐ Empaque de Cabezote
☐ Bomba de agua	☐ Intercooler
☐ Bujes del pistón	☐ Pistones y anillos de pistón
☐ Buzos	☐ Retenedoras y empaques
☐ Bloque de cilindros de motor	☐ Tapaválvulas (cover)
☐ Cabezote	☐ Turbo
☐ Cárter de aceite	☐ Válvula de descarga del turbo
☐ Cigüeñal y Cojinetes de cigüeñal	☐ Válvula de recirculación de gases
	☐ Válvulas y guías de válvulas

Sistema de Combustible Gasolina	
☐ Bomba de combustible	☐ Sensor de Flujo de aire
☐ Boya de Combustible	☐ Sensor de Presión de combustible
☐ Depósito de combustible	☐ Sistema de inyección electrónica
☐ ECU (módulo de control electrónico)	☐ Válvula de mariposa
☐ Regulador de presión de combustible	

Sistema de Combustible Diésel	
☐ Bomba de suministro Diésel	☐ ECU (módulo de control electrónico)
☐ Boya de Ceba	☐ Sensores de Flujo de aire
☐ Boya de combustible	☐ Sensor de posición del acelerador
☐ Depósito de combustible	

Sistema de Refrigeración del Motor	
☐ Embrague viscoso del ventilador (fan clutch)	☐ Sensor de ventilador
☐ Radiador	☐ Sensor o interruptor de temperatura de líquido refrigerante de motor
☐ Sensor de nivel de líquido refrigerante	☐ Alojamiento del termostato

Caja de Cambios Automática	
☐ Actuadores electrónicos	☐ ECU (módulo de control electrónico)
☐ Bloque de válvulas	☐ Engranajes y Ejes
☐ Bomba de aceite	☐ Enfriador de aceite
☐ Convertidor de par	☐ Selectores
☐ Cubos	☐ Selectores de marcha

Caja de Cambios Manual	
☐ Cilindro maestro de embrague	☐ Horquilla y eje de la horquilla
☐ Cubos	☐ Selectores de marcha y cables
☐ Engranajes y ejes	☐ Sincronizadores
☐ Esclavo de embrague	

Caja de Transferencia y Diferencial	
☐ Carcasa del diferencial	☐ Diferencial central
☐ Corona y piñón del diferencial	☐ Ejes
☐ Cubos del diferencial	☐ Palanca selectora del diferencial

Sistema de propulsión	
☐ Acoplamientos	☐ Ejes de flecha
☐ Casquillos	☐ Ejes de transmisión

Suspensión	
☐ Muelles	

Dirección	
☐ Bomba de power steering	☐ Depósito líquido dirección
☐ Columna de dirección	☐ Eje intermedio

Frenos	
☐ Actuador de ABS	☐ Pistones de freno
☐ Bomba de vacío	☐ Sensores de ABS
☐ Calipers de Freno	☐ Sensores de velocidad
☐ Depósito liquido freno	☐ Tuberías metálicas de freno
☐ ECU de control ABS	☐ Válvulas limitadoras

Calefacción / Aire acondicionado	
☐ Compresor A/A	☐ Secador
☐ Condensador	☐ Sensores de temperatura
☐ Evaporador	☐ Servomotores
☐ Motor del ventilador	☐ Unidad del calefactor

Sistema eléctrico	
☐ Alternador	☐ Interruptores de ventanilla
☐ Cable espiral de airbag	☐ Mando apertura en llave
☐ ECU´s y reprogramación de software cuando sea complementaria a una intervención de ECU cubierta en garantía. (Excepto borrado de códigos DTC).	☐ Motores de espejos ☐ Motor de arranque ☐ Sensores de Airbag ☐ Unidad de retraso de luz interior
☐ Encendido electrónico	

Componentes Híbridos	
☐ Batería Híbrida (excepto la batería de 12 voltios). [1]Cobertura parcial	☐ Módulo de control de la batería Híbrida ☐ Módulo de control Híbrido

[1]El siguiente esquema de cobertura aplica para Batería Híbrida:

Años de cobertura	% Cobertura repuesto	Mano de obra
Años 0-5	**100%**	Gratuita
Años 6-7	**50%**	Gratuita
Años 8-10	**25%**	Gratuita

Sistema de alto voltaje para vehículos electrificados (HEV, PHEV y EV)	
☐ Batería de alto voltaje. [2]Cobertura escalonada	☐ Inversor
☐ Motores eléctricos	☐ Compresor eléctrico
☐ Convertidor CC/CC	☐ Calefactor

La garantía protege frente a pérdidas anormales en la capacidad de la batería de alto voltaje, asegurando que la batería conserve como mínimo el 50 % de su capacidad original, siempre que se cumplan las condiciones de uso y mantenimiento establecidas. ²La cobertura es escalonada según lo indicado en la siguiente tabla:

Años de cobertura	KM de cobertura	% Cobertura repuesto	Mano de obra
Años 0-5	**0 - 120,000**	**100%**	Gratuita
Años 6-7	**120-001 – 155,000**	**50%**	Gratuita
Años 8-10	**155,001 – 200,000**	**30%**	Gratuita

La aplicación de la Garantía Activada por Servicio comprende la reparación gratuita lo cual incluye: mano de obra, componentes sustituidos, elementos y materiales utilizados en la reparación e impuestos.

3) Exclusiones no cubiertas por la Garantía Activada por Servicio.

La Garantía Activada por Servicio no cubrirá los costos de las reparaciones o reemplazo de piezas en los siguientes supuestos, los cuales están descritos de forma enunciativa, más no limitativas:

a) Desperfectos tales como holguras, desajustes y alteraciones mecánicas que no produzcan roturas de piezas o elementos garantizados y sean consecuencia de la propia antigüedad y uso del vehículo, así como daños de piezas y/o partes garantizadas producidas por rotura o desgaste de piezas no garantizadas.
b) Cualquier daño, cuando el vehículo no haya sido objeto de mantenimiento o reparado siguiendo escrupulosamente las recomendaciones de Ricardo Pérez, S.A. y en sus talleres.
c) Las fallas y/o desperfectos de componentes resultantes de la falta de comunicación oportuna por el cliente de los síntomas relacionados para su debida atención en Ricardo Pérez, S.A.
d) Las consecuencias de reparaciones efectuadas fuera de Ricardo Pérez, S.A.
e) Los gastos relacionados de terceros.
f) Cualquier daño derivado del uso del vehículo fuera de las recomendaciones de Ricardo Pérez, S.A. negligencia, mal uso, conducción inadecuada, competición, rallies o carreras de cualquier clase, todo terreno extremo, tuning, sobrecarga, así como las consecuencias de una exposición prolongada del vehículo a una carga en el eje o a una carga de remolque superior a la especificada por el fabricante.
g) Daños producidos por causas externas, sabotaje y /o fenómenos de naturaleza extraordinaria y / o catastrófica, así como sus consecuencias. Efectos directos de entradas de agua y/o polvo, sal y suciedad, impactos de grava, erosión de vidrios y arañazos, heladas, tormentas, granizo, terremotos o inundaciones, incendios, explosiones, o desórdenes civiles, huelgas, cierres patronales o actuaciones del Estado.
h) Cualquier desperfecto, pérdida o daño que ocurra debido total o parcialmente a un accidente o factor externo, robo o tentativa de robo, atraco, uso no autorizado, hurto, acción premeditada o malintencionada, uso indebido o cualquier acto u omisión voluntario, ilegal o negligente.
i) Los accesorios instalados con posterioridad a la emisión de Garantía Activada por Servicio así como el daño consecuencial causado por la falla de dichos accesorios.
j) Los siniestros en los que se demuestre una falsa declaración, omisión u ocultación de datos relativos a desperfectos reclamados o a información que se está obligado a declarar al momento de activar esta garantía.
k) Desperfectos cuya responsabilidad no sea atribuible al producto, así como sus consecuencias.
l) Piezas o accesorios no originales instalados en el vehículo.
m) Desperfectos sobre componentes y piezas que no hayan sido autorizados por Ricardo Pérez, S.A., así como las producidas por el uso de las mismas.
n) Desperfectos causados de manera intencionada o negligente, incluyendo, pero no limitado al uso de lubricantes, combustibles y aditivos inadecuados.
o) Desperfectos derivados de la modificación del diseño original del vehículo o de la instalación de accesorios que impliquen que el vehículo ya no cumpla con las especificaciones del fabricante, así como sus consecuencias.
p) Las consecuencias de reparaciones, sustituciones de componentes o ajustes incorrectos realizados con anterioridad.
q) Cualquier desperfecto cuando el odómetro haya sido intervenido, alterado o desconectado.
r) Defectos causados por almacenamiento incorrecto del vehículo.

La Garantía Activada por Servicio no cubrirá los siguientes aspectos:

a) Mantenimiento y desgastes normales.
b) Sustitución de llantas y ajustes, alineaciones o balances de ruedas.
c) Los gastos de transporte, remolque del vehículo, teléfono, gastos de hotel y alquileres. La pérdida de activos o de objetos de valor, así como toda indemnización por inmovilización, pérdida de explotación o perjuicios consecuenciales.
d) Daños estéticos, ejemplo: pintura, oxidación, decoloración, deformación, holguras, desprendimientos, daños por entrada de agua o condensación.
e) El costo de los repuestos y mano de obra resultante de los desperfectos, rotura o desgaste de componentes o piezas recogidas dentro de las exclusiones del presente documento.
f) Costos relacionados a pruebas, mediciones y reglajes que no tuviesen relación con las reparaciones cubiertas por la Garantía Activada por Servicio.
g) Gastos de mantenimiento normal de la carrocería y habitáculo, incluida la limpieza y reparación de las cubiertas de los asientos, a no ser que sea consecuencia de un desperfecto cubierto por esta extensión.
h) Eliminación de los siguientes elementos, y el daño consecuencial de cualquier tipo causado por:
    I. entradas de agua
    II. daños en la pintura y corrosión
    III. fluidos contaminados

i) Fugas de aire y agua, ruidos de viento, sellos de caucho y aperturas de puertas, suelo y techo, ruidos de chirridos, ajustes, vibraciones y sacudidas, en general, cualquier ruido cosmético que no afecte al funcionamiento normal de la pieza.
j) Daños materiales y/o morales y/o lucro cesante.

EL CLIENTE acuerda y entiende que el servicio de la Garantía Activada por Servicio no corresponde a la garantía de fábrica y por ende la misma no implicará en ningún momento, ante un reclamo, el reemplazo del vehículo o la devolución de las sumas pagadas como precio.

Adicionalmente, las siguientes piezas y componentes están excluidas de la Garantía Activada por Servicio:

a) Elementos no mencionados en la sección Coberturas de la Garantía Activada por Servicios.
b) Piezas de mantenimiento, es decir, piezas que deben ser reemplazadas periódicamente, por ejemplo, más no limitado a: filtros, tacos de freno, bandas, disco, plato y balinera de embrague, llantas, correas (V o multi V), baterías, líquidos, bujías, así como la mano de obra correspondiente a dichas operaciones de mantenimiento periódico, incluyendo diagnósticos y ajustes de cualquier tipo, alineación y balance de llantas.
c) Lubricantes, anticongelante, combustibles, líquidos de refrigeración, llenado del circuito de aire acondicionado, sensores de presión de llantas, bujías de encendido y sus cables.
d) Piezas de caucho (por ejemplo, manguitos de caucho, tubos, soportes de motor o de cabina, molduras, escobillas del limpiaparabrisas), amortiguadores (incluyendo cilindros neumáticos) y muelles, bujes de barra estabilizadora.
e) Todas las piezas de carrocería, por ejemplo, luces, faros, bombillas, lentes, paneles, defensas, vidrios, cromados, antena, maniguetas, adornos exteriores, molduras, piezas metálicas sin pintar, pintura, cualquier reparación debida a corrosión.
f) Ventanas o vidrios: cambio por rotura, fisura, arañazos o deterioro del papel polarizado.
g) Componentes interiores, incluyendo más no limitado a cubiertas, tapicerías de asientos, alfombras, rejillas de ventilación, ceniceros, encendedor, pomo de la palanca de cambios y volante.
h) Cualquier aparato eléctrico o electrónico que no pertenezca al equipamiento original del vehículo.
i) Ciertas piezas individuales y componentes como, por ejemplo, el sistema de escape; limpiezas, diagnósticos, regeneraciones; ajustes; recubrimiento interior del techo; bisagras; tuercas y tornillos; fusibles; clips; sujeciones y grapas; tensores de las correas (V y multi V); barras estabilizadoras delantera y trasera; soportes de motor y de cabina.
j) Todas las piezas exteriores del vehículo (excepto aquellas mencionadas explícitamente como incluidas).
k) Piezas que se cambien en el momento de la reparación sin que hayan fallado, a menos que dicho cambio corresponda a un procedimiento mecánico correcto.
l) Sistema de combustible: la renovación o limpieza de los conductos de combustible, filtros, líneas inyectores y bombas, motivada por el uso de combustible con impurezas.
m) Deposición de residuos de combustión que tengan como resultado válvulas quemadas.
n) Reprogramaciones de software.

Además de lo anterior:

a) Quedarán excluidas en todo caso aquellos desperfectos que tengan relación directa con una falta de mantenimiento conforme a las recomendaciones del mantenimiento relativas a: tiempo y forma, uso de elementos de igual o de superior calidad.
b) El reemplazo del empaque de cabezote estará cubierto únicamente si no se comprueba un recalentamiento previo del motor.

4) Obligaciones de EL CLIENTE para que la Garantía Activada por Servicio para vehículos Toyota y Lexus sea efectiva.

La Garantía Activada por Servicio sólo entrará en vigor en el caso de que el propietario del vehículo esté suscrito y cumpla con el Plan de Mantenimiento Kilómetros, o sea un cliente particular con historial de mantenimiento completo comprobado; siempre y cuando el vehículo haya sido utilizado conforme a las prescripciones indicadas en el Manual de Propietario del vehículo entregado conjuntamente con el mismo y de cuyo contenido el titular reconoce tener conocimiento.

La cobertura de la Caja de Cambios Automática está sujeta a que se realice el cambio de aceite de transmisión cada 50mil kilómetros. Autos mayores a 100mil kilómetros debe comprobarse que se realizó al menos un cambio de líquido de transmisión. Para autos menores de 100mil kilómetros debe realizar el cambio del aceite de trasmisión.

Se requiere la realización del servicio de mantenimiento anual del sistema de aire acondicionado.

La cobertura de la batería híbrida está sujeta a inspecciones cada 2 años.

Para mantener cobertura de la batería de alto voltaje, se requieren realizar inspecciones cada 50,000 km o cada 2 años, lo que ocurra primero.

El odómetro no debe haberse manipulado. Si este fallase, acuda de inmediato a un Centro de Servicios de Ricardo Pérez, S.A., indicando el kilometraje real del vehículo. La manipulación, desconexión, alteración o intervención en el odómetro invalida la Garantía Activada por Servicio.

Las piezas montadas en las intervenciones objeto de este certificado deberán ser exclusivamente piezas originales y comercializadas por Ricardo Pérez, S.A., quien se reserva el derecho en caso de abuso flagrante o tentativa de fraude, de interponer demanda al beneficiario de la Garantía Activada por Servicio para el reembolso de todo o parte de los gastos que hayan sido indebidamente tomados a su cargo. Las prestaciones de la Garantía Activada por Servicio no se aplicarán en la eventualidad en que un incidente o una anomalía fuese consecuencia de una intervención realizada fuera de la red de Servicios de Ricardo Pérez, S.A.

5) Utilización de la Garantía Activada por Servicio.

Si ocurriese una incidencia cubierta por la Garantía Activada por Servicio, EL CLIENTE se deberá pone en contacto con Ricardo Pérez, S.A. dentro de un plazo máximo de 72 horas desde la ocurrencia de la incidencia para obtener asesoramiento y programar una cita de diagnóstico. Suministre la información necesaria para diagnosticar la incidencia, y tome las medidas preventivas posibles para minimizar el daño al vehículo.

6) Transferencia de la Garantía Activada por Servicio.

La Garantía Activada por Servicio puede ser transferida a un nuevo propietario particular siempre y cuando el nuevo propietario se suscriba al Plan de Mantenimiento Kilómetros y el vehículo no haya superado el número máximo de kilometraje ni el periodo de cobertura del mismo. La cobertura de la Garantía Activada por Servicio no se puede transferir a otro vehículo del cliente distinto al suscrito en el programa de la Garantía Activada por Servicio.

7) Resolución de la Garantía Activada por Servicio.

En el caso en el que el cliente incumpliera las condiciones estipuladas en este acuerdo, o en el caso de negligencia o culpa por su parte, la garantía quedará sin efecto inmediato. De igual modo, la Garantía Activada por Servicio quedará sin efecto si el vehículo objeto del contrato fuera declarado pérdida total y/o retirado de la circulación.

8) Acreditación

Para hacer uso de las prestaciones cubiertas por el presente contrato el cliente recibirá un Certificado de Garantía Activada por Servicio para su acreditación en RICARDO PÉREZ, S.A.

9) Términos generales

a) Ante un daño prevalece la reparación del mismo, antes de cualquier cambio de piezas.
b) Cualquier repuesto reemplazado pasará a ser propiedad de Ricardo Pérez, S.A.
c) El valor de la reparación por la cobertura de la Garantía Activada por Servicio no podrá ser canjeado por efectivo ni generará un crédito a favor de EL CLIENTE.
d) Ricardo Pérez, S.A. se reserva el derecho de actualizar, modificar o reemplazar cualquier parte de estos Términos por medio de la publicación de las actualizaciones y/o cambios en sus sitios web (www.toyotarp.com; www.lexusrp.com). Es responsabilidad de EL CLIENTE revisar nuestros sitios web (www.toyotarp.com; www.lexusrp.com) periódicamente para verificar estos cambios, los cuales son de cumplimiento inmediato.
e) LAS PARTES acuerdan someter las controversias surgidas por el presente contrato a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de la República de Panamá.

[Última actualización: 30 de abril de 2026.]